

que pudieran servirlos se hallan crebados
con Salitres, Seguros y otras crebaciones de mar
Consideracion que la que al suyo dho le puede pres-
tar la diminuta ocupacion que tiene en la La-
branza, en una suposicion y con motivo de em-
puento publico notorio y Constante a la Restitucion
del Tribunal de Justicia Reiterando en caso
necesario el nombram^{to} hecho en el expresado
Eurevio Manzanera, Suplicava y Suplico esta
Ciudad ^{por el} ^{de} ^{Comendador} se sirva mandar llevarlo adelante
y que en su conveniencia se ponga Incontinen-
te al suyo dho portal Alcaide, dando la compet^{te}
fianza sin dilacion alguna, no citando este
Persona Idonea en el dia para cuyo efecto se le
hara saber este Auto y auto que sus señoria
tubiese havien dictar, y velle contrario, protesta
que los daños y perjuicios que se originen sean
a cuenta de quien haia lugar, y por el ^{de} ^{Comendador}
entendido mando se deduzca testimonio de
esta Revolucion y velle con el Expediente a su
Juzgado para dar en Justicia la Providencia
Conbeniente.

Regolfor en los Molinos
Haviendose tratado en este Cavildo los perjuicios
que se originan con los Regolfor o los Molinos segun
Resulta tambien la mala Calidad en la Azina =
Acordo esta Ciudad que el Cavallero Alcalde de
Aguas Rele sobre dho excoeso para q^e se Castigue

